



PLENO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

Presidente:

D. Francisco Ferrándiz Manjavacas, Subdirector General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia.

Vicepresidente:

D. Joaquín Fernández Dapena, Subdirector Adjunto de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia.

Vocales:

Por la Intervención Delegada: D^a. Esther Barrios Burgos, Interventora en el Departamento.

Por la Abogacía del Estado: D. Pau Ariño Luque, Abogado del Estado en el Departamento y D^a. Carla Colás Álvarez, Abogada del Estado en el Departamento.

Por la Dirección General del Servicio Público de Justicia: D. Fernando Viqueira Fernández, Subdirector Adjunto.

Por la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia: D^a Carmen Orostívar Sánchez, Coordinadora nivel 30.

El Secretario: D. Óscar del Pozo Ponce, Jefe de Servicio de Contratación.

En Madrid, el día 25 de septiembre de 2024, se celebra sesión de la Junta de Contratación de la Secretaría de Estado de Justicia (en adelante Junta de Contratación), de manera telemática a las 10:30 horas y tras un receso, se reanuda, en sesión presencial, a las 13:00 horas, en la Sala Concepción Arenal (C/ San Bernardo, 45) con la asistencia de las personas que se detallan.

Asiste también:

Por la Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia: D. Juan José de la Peña Palomo, Jefe de Servicio de Contratación y D^a Olaya Villavede Campos, Jefa de Servicio.

Por la Subdirección General de Obras y Patrimonio: D. Miguel Ángel Rodríguez Jara, Jefe de Área Técnica.

**Orden del Día Parte Telemática:**

Se inicia a las 10:00 horas y es presidida por el Vicepresidente de la Junta de Contratación, D. Joaquín Fernández Dapena.

1. CONTRATOS BASADOS AM/2021/157**1.1. Informe de baja y continuación del procedimiento.**

- En el expediente **BSE/2024/074**, basado en el LOTE 1 del Acuerdo Marco AM/2021/157 “**Servicio de evolución y mantenimiento para la plataforma electrónica de liquidación de bienes**”, se procede, por este orden, a:
 - En la sesión de la Junta de Contratación de la Secretaría de Estado de Justicia de 11 de septiembre se acordó requerir justificación de oferta anormalmente baja a la empresa UTE NTT DATA SPAIN, S.L.U. - GESEIN, S.L.
 - La unidad proponente expone el informe de baja considerando que la justificación realizada por la UTE NTT DATA SPAIN, S.L.U. - GESEIN, S.L. debe ser aceptada. La Junta de Contratación acuerda la aprobación del informe y la aceptación de la oferta.
 - La unidad proponente expone el informe final de valoración y se acuerda proponer la adjudicación del contrato basado a la UTE NTT DATA SPAIN, S.L.U. - GESEIN, S.L., se acuerda requerirle la garantía definitiva y los currículos como propuesta adjudicataria.

PUNTO 2º: EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN DE 150.2

- En el expediente **ASE/2023/211** que se tramita por procedimiento abierto para la contratación de la “**Custodia, archivo y gestión de los fondos documentales generados por los órganos judiciales adscritos a la Gerencia Territorial del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en las Islas Baleares**”, se procede, por este orden, a:

Comprobación del cumplimiento de los requisitos para contratar por parte del licitador propuesto como adjudicatario SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA BALEAR, S.L., en contestación al requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar:

- ROLECE de SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA BALEAR, S.L (objeto social y capacidad de obrar).
- Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
- Recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas anualidad 2023.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Documentación acreditativa del poder de representación de la firmante de la proposición.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado. Comprobado de oficio.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Comprobado de oficio.



- Documentación acreditativa de la adscripción de medios. Se hace constar que esta documentación ha sido examinada por la unidad proponente.
 - Documentación acreditativa del seguro exigido en el apartado 33 del cuadro resumen del PCAP. Se hace constar que esta documentación ha sido examinada por la unidad proponente.
 - Declaración responsable en materia de protección de datos (anexo 4 del PCAP).
- En el sobre 1 de documentación administrativa el licitador SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA BALEAR, S.L. ha indicado que recurría a medios externos (GABINET BALEAR D'INTEGRACIÓ LABORAL) para la integración de la solvencia conforme al artículo 75 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aportando debidamente cumplimentado el compromiso de integración de solvencia por medios externos y el DEUC de la mencionada empresa.
- Se comprueba la documentación de solvencia económica y técnica teniendo en cuenta la documentación aportada por el medio externo:
- ROLECE de GABINET BALEAR D'INTEGRACIÓ LABORAL (capacidad de obrar).
 - Poder de representación de representación del firmante del acuerdo de integración de solvencia por medios externos por parte de GABINET BALEAR D'INTEGRACIÓ LABORAL.
 - Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia económica establecido en el apartado 24) del cuadro resumen del PCAP.
 - Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia técnica o profesional establecido en el apartado 24) del cuadro resumen del PCAP. Se hace constar que esta documentación ha sido examinada por la unidad proponente.
- Se comprueba que la documentación es correcta, por lo que se acuerda continuar con el procedimiento.
- En el expediente **ASE/2024/035**, que se tramita por procedimiento abierto para la contratación del **"Gestión integral de los residuos químicos, biosanitarios, citotóxicos y aparatos eléctricos y electrónicos generados por los laboratorios del INTCF"**, se procede, por este orden, a:

Comprobación del cumplimiento de los requisitos para contratar por parte del licitador propuesto como adjudicatario SRCL CONSENUR, S.L., en contestación al requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar:

- ROLECE (objeto social, capacidad de obrar y solvencia económica).
- Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
- Recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas anualidad 2023.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Documentación acreditativa del poder de representación del firmante de la proposición.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado. Comprobado de oficio.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Comprobado de oficio.
- Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia técnica o profesional establecido en el apartado 24) del cuadro resumen del PCAP. Se hace constar que esta documentación ha sido examinada por la unidad proponente.



- Documentación acreditativa del seguro de responsabilidad civil exigido en el apartado 33 del cuadro resumen del PCAP. Se hace constar que esta documentación ha sido examinada por la unidad proponente.
- Se comprueba que la documentación es correcta, por lo que se acuerda continuar con el procedimiento.
- En el expediente **ASU/2024/076** que se tramita por procedimiento abierto para la contratación de la **“Renovación del licenciamiento de la Plataforma LowCode de Gestión de Casos en modalidad Software as Service en la nube”**, se procede, por este orden, a:

Comprobación del cumplimiento de los requisitos para contratar por parte del licitador propuesto como adjudicatario TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U., en contestación al requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar:

- ROLECE (objeto social, capacidad de obrar y poder de representación).
- Resguardo de depósito de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.
- Recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas anualidad 2023.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado. Comprobado de oficio.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Comprobado de oficio.
- Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia económica establecido en el apartado 24) del cuadro resumen del PCAP. Aportado en el sobre 1 de documentación administrativa.
- Se comprueba que la documentación aportada es correcta, pero el licitador no ha aportado parte de la documentación requerida (solvencia técnica y anexo 4 de declaración responsable de protección de datos).

El licitador debe subsanar aportando:

- Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia técnica o profesional establecido en el apartado 24) del cuadro resumen del PCAP.
- Declaración responsable en materia de protección de datos (anexo 4 del PCAP).

**Orden del Día Parte Presencial:**

Se inicia a las 13:00 horas y es presidida por el Presidente de la Junta de Contratación, D. Francisco Ferrándiz Manjavacas.

3. ACUERDOS DE INICIO

- El Pleno de la Junta de Contratación, una vez expuesta la necesidad y características principales del contrato, acuerda, en virtud del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), iniciar el expediente ASE/2024/168 “Servicio de redacción de proyecto y dirección de las obras de la Nueva ciudad de la justicia de Valladolid”, con un valor estimado de 2.300.731,90 € y una duración de 33 meses desde la formalización del contrato.
- El Pleno de la Junta de Contratación, una vez expuesta la necesidad y características principales del contrato, acuerda, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), iniciar el expediente PSE/2024/163 “Suministro por lotes (3) de material consumible informático en el ámbito de diversas Gerencias Territoriales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones de las Cortes. Lote 3”.”, con la empresa FUNGIBLES 7 ISLAS S.L., por importe de 7.105,37 € impuestos incluidos y un plazo de duración de la prórroga de 12 meses desde el 1 de noviembre de 2024.

4. ACUERDOS DE APROBACIÓN

- El Pleno de la Junta de Contratación, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contando con el informe favorable del Servicio Jurídico y la fiscalización previa de la Intervención delegada, acuerda aprobar el expediente **PSE/2024/114 “Prórroga expediente NSE/2022/067 Servicio de Mantenimiento de equipos Thermo Fisher Scientific ubicados en los departamentos y delegación del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses”**, con la empresa THERMO FISHER SCIENTIFIC S.L.U, por importe de 309.664,20 € impuestos incluidos y un plazo de duración de la prórroga de 24 meses, desde el 5 de noviembre de 2024, hasta el 4 de noviembre de 2026.
- El Pleno de la Junta de Contratación, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contando con el informe favorable del Servicio Jurídico y la fiscalización previa de la Intervención delegada, acuerda aprobar el expediente **PSE/2024/116 “Prórroga y modificación del contrato NSE/2022/079 Servicio de mantenimiento integral de los equipos marca Life Technologies ubicados en los departamentos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses”**, con la empresa LIFE TECHNOLOGIES S.A., por importe de 207.453,65 € impuestos incluidos y un plazo de duración de la prórroga de 12 meses desde el 11 de octubre de 2024, hasta el 10 de octubre de 2025el 11 de octubre de 2024.



- El Pleno de la Junta de Contratación, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contando con el informe favorable del Servicio Jurídico y la fiscalización previa de la Intervención delegada, acuerda aprobar el expediente **PSE/2024/137 “Prórroga expediente ASE/2022/012 Lote 1 de servicio de mantenimiento integral de máquinas fotocopiadoras y equipos multifunción ubicadas en los edificios administrativos y sedes judiciales adscritos a la Gerencia Territorial de Castilla la Mancha”, lote 1”,** con la empresa CANON ESPAÑA, S.A.U., por importe de 115.815,97 € impuestos incluidos y un plazo de duración de la prórroga de 24 meses, desde el 1 de octubre de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2026.

3. ACUERDOS DE ADJUDICACIÓN

- El Pleno de la Junta de Contratación, a propuesta del Grupo de Trabajo Permanente, acuerda, en virtud de los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato con número de expediente **ASE/2024/056 “Servicio de soporte y mantenimiento de la infraestructura de almacenamiento y backup del fabricante HEWLETT PACKARD ENTERPRISE (HPE)”**, a la empresa SPHERA, DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A., por un precio de adjudicación de 2.655.950,00 € (2.195.000,00 € + 460.950,00 € de IVA). El contrato tendrá una duración de 24 meses, desde el 11 de noviembre de 2024 o desde el siguiente a la formalización de contrato en el caso de que ésta fuera posterior.
- El Pleno de la Junta de Contratación, a propuesta del Grupo de Trabajo Permanente, acuerda, en virtud de los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato con número de expediente **ASE/2024/061 “Servicio de mantenimiento y soporte de infraestructura de videoconferencia de la DGTDAJ del fabricante CISCO”**, a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., por un precio de adjudicación de 89.599,29 € (74.049,00 € + 15.550,29 € de IVA). El contrato tendrá una duración de 12 meses, desde el día siguiente a la formalización del contrato.

4. ACUERDOS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CANCELACIÓN DE GARANTIAS

- El Pleno de la Junta de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la liquidación del expediente **NSE/2020/064 “Servicios telegráficos en el ámbito de los órganos judiciales adscritos a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia”**, adjudicado a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. por un importe total impuestos incluidos de 916.553,22 €. El importe ejecutado asciende a un total de 939.984,17, quedando un saldo pendiente de liquidar de 434.845,66 €.

Asimismo, el Pleno de la Junta de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.2 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, acuerda cancelar la garantía constituida mediante aval en la Caja General de Depósitos con número de registro 2020 00373 O 0056570 por importe de 37.874,10 euros.



FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS DE APROBACIÓN

- El Pleno de la Junta de Contratación, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contando con el informe favorable del Servicio Jurídico y la fiscalización previa de la Intervención delegada, acuerda aprobar el expediente **PSE/2024/145 “Prórroga expediente NSE/2021/167 Lote 7 de Servicio de seguridad integral y control de accesos (10 lotes) en edificios administrativos y sedes judiciales adscritos a diversas Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia. Lote 7: Gerencia Territorial de las Islas Canarias en Tenerife”**, con la empresa PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L., por importe de 206.003,77€ impuestos incluidos y un plazo de duración de la prórroga de 12 meses, desde el 1 de octubre de 2024.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:50 horas del día señalado y, para que conste en mi condición de Secretario, expido la presente acta.

APROBACIÓN DEL ACTA

Se acuerda remitir a todos los asistentes, a través de medios electrónicos, la presente acta, que se entenderá aprobada, en caso de conformidad, en la misma sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Junta de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación de los expedientes analizados.

De igual forma, se comprometen a poner en conocimiento de la Junta de Contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución de los expedientes.

Firmado electrónicamente por:

EL SECRETARIO: D. Óscar del Pozo Ponce

EL PRESIDENTE: D. Francisco Ferrándiz Manjavacas.